

Artículo 2.- Registro en el Aplicativo Informático

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas procede de oficio, a la actualización de los nuevos montos de la remuneración consolidada establecida en el artículo 1 del presente Decreto Supremo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Artículo 3.- Financiamiento

El financiamiento de lo establecido en el presente Decreto Supremo es con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, respectivamente.

Artículo 4.- Vigencia de los nuevos montos de la remuneración consolidada

Los nuevos montos de la remuneración consolidada del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, establecidos en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, entran en vigencia en el mes de diciembre de 2025.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, por el Ministro de Defensa y por el Ministro del Interior.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA****Única.- Derogación del Decreto Supremo Nº 148-2025-EF**

Derogar el Decreto Supremo Nº 148-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba los nuevos montos de la remuneración consolidada del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

CÉSAR FRANCISCO DÍAZ PECHE
Ministro de Defensa

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

2468060-2

Designan Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 050-2025-EF**

Lima, 13 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno es el Presidente Ejecutivo, quien ejerce la Presidencia del Directorio;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 004-2025-EF, se designa al señor José Ricardo Stok Capella como Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación;

Que, el señor José Ricardo Stok Capella ha presentado su renuncia al citado puesto; por lo que resulta necesario aceptarla; y, designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor José Ricardo Stok Capella al puesto de Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Germán Alfredo Boza Pró como Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas

2468060-4

INTERIOR**Autorizan viaje de personal de la Policía Nacional del Perú al Reino de España, en comisión de servicio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 2254-2025-IN**

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS, el Oficio Nº 1929-2025-COMOPPOL/DIRASINT PNP-DIVABI, de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe Nº 003469-2025-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 003-2025-JUS, el Estado peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano KEN LIU MACK LACHI ESPINOZA, formulada por la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de (i) robo agravado, en agravio de la Empresa de Transporte y Servicios Miguel Ángel E.I.R.L.; (ii) secuestro agravado, en agravio de Williams José Pérez Vásquez y Luis Gabriel Barreto Martínez; (iii) banda criminal, en agravio de la sociedad; y (iv) marcaje o reglaje, en agravio de la sociedad;

Que, a través de la comunicación electrónica con Referencia Nº G2/24577/JPA/8, de fecha 9 de diciembre de 2025, la Oficina Central Nacional de INTERPOL – Madrid informa a la Oficina Central Nacional de INTERPOL – Lima, que ha sido aceptada la propuesta de programación para ejecutar la referida extradición del ciudadano peruano KEN LIU MACK LACHI ESPINOZA;

Que, con Informe Nº 712-2025-COMOPPOL/DIRASINT-PNP/OCN INTERPOL-L-DEPICJE, la Oficina Central Nacional INTERPOL – Lima, sustenta la designación del Comandante de la Policía Nacional del Perú CESAR OSWALDO BECERRA SALAS, del Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú JOSE